

# BOLETIN OFICIAL



## DE FILIPINAS.

Sábado 5 de Noviembre de 1859.

Año X.

Este periódico sale diariamente. Los suscriptores tienen opción gratis á un anuncio mensual de seis líneas que se insertará tres veces y deberá remitirse firmado á la Redacción antes del medio día. PRECIOS.—En la Capital 1 peso al mes.—Provincias 9 reales ídem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franqueo.—Suelos 1 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico, y en provincias, se podrá ver la lista de corresponsales que se inserta en la hoja del lunes.

Núm. 307.

### PARTE OFICIAL.

#### SECCION MILITAR.

Orden de la Plaza del 4 al 5 de Noviembre de 1859.

**JEFES DE DIA.**—Dentro de la plaza. El Comandante graduado Capitan D. Jacinto de Soto.—Para San Gabriel. El Comandante graduado Capitan D. Juan de la Fuente.—Para Arroceros. El Comandante graduado Capitan D. Joaquin Prat y Parrella. **PARADA.**—Los cuerpos de la guarnición á proporción de sus fuerzas. Rondas, Infante núm. 4. **Vigilia de Hospital y provisiones.** Brigada de Artillería. **Sargento para el paseo de los enfermos.** Castilla núm. 10.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

#### MARINA.

**SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MARINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.**—El Sr. Comandante general de Marina de este Apostadero ha recibido del Comandante de la Division del Corregidor la comunicacion siguiente:

«En los malos tiempos que han reinado estos últimos dias se ha encontrado varada en Pulo Caballo una banca de Lauaan de 28 pies de eslora con la falca sola de una banda, la que me ha sido entregada por el encargado de la vigia de aquella Isla, ignorándose de donde procedía si bien es de suponer viñese al garette de dentro de bahía.—Lo que pongo en el Superior conocimiento de V. S. á los fines que estime convenientes; debiendo hacer presente á V. S. que dicha banca se halla en buen estado de vida.—Dios guarde á V. S. muchos años. Isla del Corregidor 27 de Octubre de 1859.—José Martinez Illescas.—Sr. Comandante general del Apostadero de Filipinas.»

Lo que de orden de S. S. se inserta en el Boletín oficial para conocimiento del público y á fin de que los que se crean con derecho á ella se presenten en esta Secretaria de mi cargo con los documentos de su propiedad.

Manila 3 de Noviembre de 1859.—El Secretario, José María Aguado.

### TRIBUNALES.

**ESCRIBANIA DE MARINA DEL APOSTADERO DE ESTAS ISLAS.**—Por disposicion del Juzgado del ramo, se suspende por ahora la almoneda del pontin titulado *Nuestra Señora de la Soterraña*, lo que se avisa al público para su conocimiento. Isla del Romero á 3 de Noviembre de 1859.—Eduardo Olgado. 2

Por providencia del Juzgado general y privativo de bienes de difuntos se procederá á la subasta de los bienes de la testamentaria del finado D. Pedro Pinadero y Martin, cuyo acto tendrá lugar el 8 del que rige en la casa núm. 18 de la calle de la Solana entre diez y doce de la mañana. Escribanía de Cámara de dicho Juzgado. Manila 4 de Noviembre de 1859.—Nicolás Domingo. 3

Por disposicion del Sr. Alcalde mayor segundo de esta provincia se cita y emplaza por el presente, á los que se consideren con derechos á los bienes dejados por fallecimiento de D. Joé Oyanguren, para que se presenten en el término de nueve dias con los documentos que justifiquen sus créditos, y á la Junta general de acreedores que debe celebrarse á las doce del dia catorce del corriente en los estrados del Juzgado. Binondo 4 de Noviembre de 1859.—Eduardo Olgado. 3

**Don Juan Muñiz Alvarez, Teniente Gobernador por S. M. (Q. D. G.) Juez de primera instancia de esta provincia de Leite.**

Por el presente cito, llamo y emplazo por primero, segundo, tercero y último edicto y pregon á Blas Magayumyom vecino del pueblo de Jaro, de esta provincia, reo de la causa núm. 214 sobre heridas á Paciana Sufia, para que, en el término de treinta dias á contar desde la fecha, se presente en este Juzgado, ó en la cárcel de esta cabecera á responder á los cargos que contra él resulta en la misma; pues si así lo hiciere, se les oirá y administrará justicia, en lo que la tuviere y pidiere; bajo apercibimiento de que, no presentándose en dicho término, se seguirá la causa en rebeldía, y los autos y demás dili-

gencias ulteriores, hasta la sentencia definitiva, se entenderán con los estrados del Juzgado, parándole todo el perjuicio que haya lugar.

Dado en Tacloban á 27 de Setiembre de 1859.—Juan Muñiz Alvarez. 2

**Don Juan Muñiz Alvarez, Teniente Gobernador por S. M. (Q. D. G.) Juez de primera instancia de esta provincia de Leite.**

Por el presente llamo, cito y emplazo por primero; segundo, tercero y último edicto y pregon á Juanico Caocla, Esteban Caocla y Adrónico Caocla naturales y vecinos del pueblo de Malibago reos de la causa núm. 219 de este Juzgado sobre muertes de Juan Cagutom Lamuel y su hermana Ludovica Cagutom Lamuel, para que en el término de treinta dias, á contar desde la fecha, comparezcan en este Juzgado, ó en la cárcel pública de esta cabecera, á responder á los cargos que contra ellos resultan en dicha causa; pues si así lo hiciere, se les oirá y administrará justicia, en lo que la tuviere y pidieren, y de no hacerlo se sustanciará la causa en rebeldía, entendiéndose las diligencias ulteriores hasta definitiva con los estrados del Juzgado, y les parará todo el perjuicio que haya lugar.

Dado en Tacloban á 30 de Setiembre de 1859.—Juan Muñiz Alvarez. 2

De orden del Sr. Alcalde mayor de la provincia de la Pampanga se emplaza á un nombrado Alejandro del pueblo de Hagonoy provincia de Bulacan para que por el término de nueve dias contados desde esta fecha se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa núm. 922 5.ª pieza que se instruye por robo apercebido de estrados.

Bacolor á 24 de Octubre de 1859.—Patricio N. Soliman.—Francisco F. Ambrosio. 3

### HACIENDA.

**CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.**—Seccion Civil.—Teniendo que contratar el pasaje del 2.º Comandante de Carabineros de Hacienda y cuatro individuos

del mismo cuerpo destinados á la provincia de Capiz, los consignatarios ó capitanes de barcos que quieran prestar este servicio se servirán presentar en esta Dependencia general el lunes próximo siete del corriente á las diez de su mañana en que se celebrará concierto público, en la inteligencia que se admitirán proposiciones con direccion á Iloilo en el caso de no haberlas para la citada provincia.

Manila 4 de Noviembre de 1859.—P. S.—Teodoro Roca. 3

**CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.**—Seccion civil.—Teniendo que procederse á la adquisicion de los utensilios pedidos por el Hospital militar de Isabel II, designados á continuacion, los que quieran interesarse en este servicio, se servirán presentar en esta dependencia general el jueves diez del corriente á las diez de su mañana en que celebrará concierto público bajo las bases que designa el pliego de condiciones que desde esta fecha está de manifiesto en el negociado de la misma oficina.

Manila 3 de Noviembre de 1859.—P. S.—Teodoro Roca.

*Relacion de los utensilios que han de adquirirse con destino al Hospital militar de Isabel II en Basilan.*

|   |               |
|---|---------------|
| Un aparador de narra                              | \$ 12         |
| Tres bolos á 3 rs.                                | 1 12½         |
| Una cagua trapichera                              | 6             |
| Dos faroles de pared á 3 ps. uno                  | 6             |
| Un reloj de pared con campana                     | 10 50         |
| Una hacha de Europa con su mango para partir leña | 1 50          |
| Tres globos de 1.ª á 3 ps. 1½ uno                 | 10 50         |
| Una olla de fierro de 1.ª                         | 3             |
| Una palangana de laton                            | 1 50          |
| <b>Total</b>                                      | <b>51 62½</b> |

Manila 3 de Noviembre de 1859.—P. S.—Teodoro Roca.

**ADMINISTRACION GENERAL DE TRIBUTOS Y MANILA 26 DE OCTUBRE DE 1859.**—En virtud de decreto de la Intendencia general de 24 del corriente,

=68=

de la incertidumbre en que estaba acerca de la esplicacion que iba á entablarse. Encontró de pié á los dos hidalgos: cierto aire de satisfaccion y de dignidad reinaba en la figura del baron; mas la paidez que cubría el rostro siempre arrogante de Balmawhapple anunciaba que se hallaba poseido de vergüenza, de despique y de mal humor. El baron pasó su brazo por bajo del suyo, y se adelantó á Eduardo; quería caminar de frente con Balmawhapple; pero de hecho le arastraba. Paróse en medio del aposento, y dijo con mucha gravedad: «Capitan Waverley, mi jóven y estimado amigo, el señor Falconer de Balmawhapple en consideracion á mi edad y á mi esperiencia en todo lo que mira á puntos de honor y al duelo ó *monomachie* (1), me ha encargado del papel de intérprete para manifestaros el pesar que experimenta al acordarse de ciertas expresiones que se le escaparon ayer noche, y las que sin duda fueron desagradables para vos que servís al gobierno actual. Os pide, caballero, que tengais á bien olvidar esta infraccion de las leyes de la política como efecto de un ímpetu que desaprubaba ahora que se halla con sangre fria; y os ofrece su mano en señal de amistad. Puedo aseguraros, capitan Waverley, que únicamente el convencimiento de haber obrado mal, como me decia un dia en circunstancias parecidas á estas el bravo caballero francés Mr. Bretaillene, y el sentimiento de vuestro mérito personal han podido determinar á mi amigo á dar este paso; porque es de una familia en la que de tiempo inmemorial es hereditario el valor, *mavortia pectora*, sirviéndome de las expresiones de Buchanan, tribu ó familia valiente y guerrera: ¡valerosos corazones!»

Apresuróse Eduardo á aceptar con natural política la mano que Balmawhapple, ó por mejor decir, que el baron le presentaba en calidad de mediador. «Me es imposible, dijo, acordarme de las expresiones que sienta haber pronunciado, y las atribuyo tan solo á la influencia de los brindis sobrado repetidos del banquete de ayer.

—Muy bien, respondió el baron: un hombre puede estar ebrius beodo, sobre todo en un dia de fiesta y de algazara, sin dejar por eso de ser hombre de honor, si desaprubaba en ayunas las injurias proferidas cuando no lo estaba atribuyendo al vino: *vinum locutus est*, é es quien habló. Mas yo me

(1) Combate singular, palabra derivada del griego.

=65=

Sacaron al punto las espadas, y descargaron muchos y terribles golpes de una y de otra parte. Balmawhapple era jóven, ágil y vigoroso; pero el baron manejaba su arma con mas destreza, y no hay la menor duda de que; como sir Toby Belch, hubiera dado una severa leccion á su antagonista si no se hallára bajo la influencia de la *osa mayor*.

Lanzóse Eduardo entre los dos combatientes, pero le detuvo el cuerpo del laird de Kilancureit; quien ocutó en el suelo se opuso á su paso. En un momento tan crítico, ¿cómo fué que se halló en esta postura Kilancureit? Ved aquí lo que se ha podido saber de un modo cierto. Algunos pensaban que había querido ocultarse bajo la mesa; pero él sostuvo que se le desizó el pié al ir á armarse de un taburete para matar á Balmawhapple á fin de prevenir una desgracia: como sea, si no hubiese habido alguno mas pronto que él y que Waverley en separar á los combatientes, correría ciertamente la sangre; mas el sonido de las armas, bien conocido en la casa, hirió los oidos de mistress Macleary, que estaba á la otra parte de la pared exterior de tierra de su choza ocupada delante de la puerta en sumar el importe del escote, aunque sus ojos estaban fijos en el libro de Boston, titulado *the Croor of the lot* (1). Mistress Macleary corrió gritando: «¿Cómo! sus señorías quieren matarse aquí para desacreditar la casa de una pobre viuda! ¿No pudieren escoger otro lugar para batirse, teniendo todo el llano delante? «Diciendo estas palabras, echó con mucha destreza su manto encima de las armas de los combatientes; los criados que afortunadamente habian guardado bastante sobriedad, entraron tambien, y con la ayuda de Eduardo y de Kilancureit lograron separar á los dos furiosos campeones. Condujeron y montaron como les fué posible en su caballo al laird de Balmawhapple, quien se desahacia en blasfemias, imprecaciones y amenazas contra todos los whigs, presbiterianos y fanáticos de Escocia ó de Inglaterra, desde *John ó Croal's hosta Land's Erid*.

Nuestro héroe condujo al baron de Bradwardine á su casa con la ayuda de Saunderson: no pudo tener libertad para retirarse hasta despues de haber oido una larga y sábia apologia de lo que acababa de acontecer: cuanto Eduardo pudo comprender es que trataba de los *Centauros y Lapitas*.

(1) El Cayado de la guerra.

se cita á D. Gerónimo Perea, Subteniente del tercio de Policia y encargado que ha sido de la Subdelegacion de Hacienda de la provincia de Calamianes en el año de 1850 para que se sirva presentarse en esta Administracion, por sí ó por medio de apoderado, á enterarse de una providencia del Tribunal de Cuentas, que le concierne.—P. S.—Garrido. 1

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.—La viuda ó herederos del finado D. Juan Alatar contratista que fué de estas Rentas para la conduccion de embases desde esta capital á la Administracion central de Capiz, se servirán presentarse en esta oficina general en el término de tercero dia, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Binondo 4 de Noviembre de 1859.—Victoriano Jareño. 3

Se anuncia al público, que el dia 13 de Diciembre próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo de los mercados públicos de la provincia de Batangas, bajo el tipo en progresion ascendente de 2778 pesos anuales, y con sujecion al pliego de condiciones que obra unido al expediente de su razon y que desde esta fecha está de manifiesto en la Escribania del que suscribe. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 3 de Noviembre de 1859.—Manuel Marzano. 3

Continuacion de las cantidades recaudadas á consecuencia de la suscripcion abierta con autorizacion del Superior Gobierno en beneficio de los tres menores hijos del Teniente de Estado Mayor de Plaza D. Rafael Osate y Diaz.

Table with 2 columns: Name and Amount. Suma anterior \$ 2742 54. D. Juan Gil de Montes 5, D. Blas de Alcuas 4, D. Eugenio Serrano 2, D. José Martín 2, D. Ramón de la Torre Lavaira 2, D. Antonio Gonzalez Real 1, D. Lorenzo Ramos Manzanar 1, D. Cesario Fernandez Carbon 1, D. Eduardo Pita Pizarro 1, D. Antonio Ayala y Solano 2, D. Enrique Ortiz 2, D. Joaquin Monet 2, D. Manuel de Mata 4, D. Francisco Carreras 4, D. Pedro Jimenez y Torres 4, D. Julian del Valle 3, D. Candido Duvouset 2, D. José de Crame 4, D. Marcelino Salas 4, D. Joaquin Vidal 3, D. Juan Martin y Arévalo 2, D. Fernando Gonzalez y Gonzalez 2, D. Ignacio Fernandez y Fernandez 2.

Table with 2 columns: Name and Amount. D. José Carrillo 1, D. Pablo Galza 1, D. Francisco Montoro 1, D. José Urbano 1, D. Francisco Benavides 1, D. Carlos Pavia 4, D. Federico Aurell 4, D. Mariano Melgar 2, D. Carlos Gonzalez 3, D. Leocadio Ramirez 1, D. Juan Ruiz Crugera 2, D. Ramon Soler 2, D. Casimiro Ojeda 1, D. Bonifacio Diaz 1, D. Manuel Angueira 1, D. Vicente Anor 1, D. Juan Dols 1, D. Manuel Bravo 1, D. Bartolomé Buendia 1, D. Mariano Basig 1, D. José Maria Moreno 1, D. Severo Francisco Buendia 1, D. Mariano Castañeda 1, D. Anselmo Bermúdez 1, D. Mariano Martinez 1, D. Braulio S. Agustin 1, D. Estanislao Ramos 1, D. Eufeminiano Calapuig 1, D. Floriano Nocon 1, D. Wenceslao Estrella 1, D. Julian S. Sebastian 1, D. José Lucero Malajáb 1, D. José Soler 1, D. Francisco Herrera 2, D. Eduardo Soler 2, D. Bartolomé A. Barretto 16, D. Roman Gloria 2, D. Gregorio Cosio 2, D. Juan Cañar 3, D. Jacobo Rodriguez 3, D. Juan Alvarez 2, D. Eugenio Matamala 1, Sres. Martin Dyce y Compañia 16.

Suma 2891 54

(Se continuará.)

SECCION RELIGIOSA.

DIA 5 DE NOVIEMBRE.

SABADO. San Zacarias y Santa Isabel, Padres de San Juan Bautista.

SANTO DE MAÑANA.

DOMINGO. San Severo Obispo Mártir y San Leonardo Confesor.

SECCION EDITORIAL.

El Esemo. Sr. Gobernador Capitan General Vice-Patrono Real, se ha servido expedir con fecha 3 del actual, titulo de presentacion para servir el curato de Binangonan de Lampon del Distrito de la Infanta, á favor del R. P. Fr. Samuel Mena del orden de PP. Franciscos.

Anteayer entre siete y ocho de la noche hubo un pequeño incendio en una zapateria

china de la calle Real, que prontamente fué apagado, merced al auxilio que prestaron los vecinos de la casa, y otras personas que á la sazón pasaban por dicha calle.

Por la Bella Gallega hemos recibido noticias de Turon (Cochinchina) que alcanzan al 26 del mes prócsimo pasado. El ejército seguía de invernada, molestado por el frio, el viento y la lluvia. Habia llegado el nuevo Vice-Almirante Mr. Page y se creía que el dia 1.º del actual se encargaría del mando del ejército, regresando á Francia Mr. Rigault de Genouilly.

A las cuatro de la tarde de ayer anunció el vigía del Corregidor el reconocimiento del bergantín español San Benito desarbolado del palo mayor y traquete, averías que suponemos causadas por el fuerte temporal de estos dias. Deseamos de todas veras no sea dicho buque precursor de otras mas deplorables que afecten al comercio en general.

Se anunció tambien una fragata inglesa procedente de Hongkong en 5 dias de navegacion.

El correo del Norte no habia llegado ayer á la hora de entrar en prensa este número, ignorando por tanto las consecuencias que habrá causado en provincias el temporal del dia 1.º y siguientes.

En bahía y rio no hubo afortunadamente que lamentar siniestro ni choque alguno, si se exceptúa uno ó dos cascos que el viento arrastró á la playa. Creese habrá descargado el tiempo con mayor fuerza á la que se sintió en esta Capital, en las provincias del Sur.

Tenemos noticias de Isla de Negros del 30 del pasado Setiembre.

Un fuerte temporal acaecido en dicho dia hizo que la goleta Joven Rosario lista para emprender su viage á esta Capital garrease con todas sus anclas y amarras hasta tocar con el timon y quilla de popa en tierra por haber quedado en braza y media de fondo, dando fuertes cabezadas en la arena; en tal situacion y continuando el mal tiempo viendo que el buque se abría en aguas sin poder recibir auxilio de los pueblos inmediatos resolvió el Sr. Gobernador de acuerdo con el Capitan de dicho buque D. Manuel Mariño aprovechando una pequeña callada saltar en tierra con la canoa á fin de pasar inmediatamente á la cabecera con objeto de abreviar cuantos auxilios se pudieran facilitar para salvar los pasajeros y carga, caso de destrozarse el buque como se esperaba y hubiera sucedido á no haber alijado parte de su cargamento al agua, pues se hallaba completamente abarrotada.

En el momento dispuso dicha Autoridad saliesen de la cabecera cuatro embarcaciones menores y una lancha para socorrer el buque indicado, pero ninguna de estas pudo atraer al barco por la fuerte marejada con revuelto tazon que habia en aquel momento. Acto seguido y sabedor de que habian arrojado carga al agua, ordenó saliesen los tres Oficiales de tercio con la fuerza franca del mismo á recogerse en la playa para cuidar de que no teugiesen los fardos de tabaco y abaca que la mar sacase á la orilla de esta, sin perjuicio de haber mandado un despacho á los pueblos inmediatos para que los Gobernadores dorcillos con gente suficiente saliesen á prestar los auxilios que pudiesen ser convenientes.

Al siguiente dia habiendo mejorado el tiempo y á favor de las bombas que no cesado de achicar las veinte y seis pulgadas de agua que hacia el buque por hora, pudo llevar las anclas y con el viento terral ganar el fondeadero de esta cabecera sin haber tenido desgracia alguna en los pasajeros y tripulacion.

De Albay nos escriben el 26 de Octubre que el dia anterior salió á flote y se halla en el rio del pueblo de Tabaco, reparando sus pequeñas averias, el bergantín-goleta Navina cuya barada habiamos noticiado.

La suscripcion abierta en la Habana para erigir un monumento á la declaracion dogmática de la Purisima Concepcion, lleva reunidos ya fondos considerables, habiendo habido sujeto que ha dado sesenta onzas de oro. El proyecto es de los PP. Jesuitas, y piensan levantar el monumento en la plaza de la catedral. Será de mármol, y constará de tres cuerpos. Llevará en los cuatro ángulos otros tantos ángeles, cada uno de los cuales ostentará un escudo de armas, figurando entre ellos el de la ciudad de la Habana. Los cuatro frentes de este cuerpo llevarán inscripciones análogas á la pureza de la Virgen. Sobre él se colocará una especie de columna, que llevará á un lado el nombre de Maria, y en el otro el escudo de Su Santidad. En la parte superior de ella dominará un globo figurando el mundo, y encima de él la imagen de la Virgen, de tamaño natural, hollando la cabeza de la serpiente. Finalmente el monumento tendrá nueve varas de elevacion, y rodeará su base una hermosa verja de bronce ó de hierro.

Interesando á Filipinas todo cuanto tenga relacion con la apertura del canal de Suez que con un celo infatigable está emprendiendo Mr. Lesseps damos cuenta del resultado de la última sesion celebrada por el Consejo de Administracion:

«En la última sesion del Consejo de Administracion del canal de Suez, ha espuesto

CAPITULO DECIMO SEGUNDO.

Arrepentimiento y reconciliacion.

Waverley estaba acostumbrado á no beber vino con la mayor sobriedad; así es que no despertó hasta muy tarde al dia siguiente por la mañana, y su memoria le trazó de golpe la escena de la víspera la que le causó dolorosa impresion. Conocía que habia recibido una afrenta personal, siendo hidalgo oficial, y llevando el nombre de Waverley. «Es mucha verdad, decíase á sí mismo, que quien me ha insultado se hallaba en estado en que no podia usar de la poca razon que ha recibido del cielo; es mucha verdad que si le pido satisfaccion violo todas las leyes divinas y humanas. Tal vez arrebataré la vida y un jóven que puede hacer grandes servicios á su patria; tal vez llevaré la desolacion al seno de su familia. Tambien puedo ejercer á sus golpes: por valiente que sea, esta alternativa examinada á sangre fria y sin testigos es siempre desagradable.»

Ocupábanle todas estas ideas sucesivamente, pero la primera dejaba en su mente impresion mas profunda; habia recibido una afrenta personal, era de la casa de Waverley, era oficial; no quedaba pues ninguna alternativa. Bajó á la sala de desayuno decidido entranente á despedirse de la familia de Bradwardine, para escribir á uno de sus camaradas que fuera á encontrarle á una posada situada á mitad del camino entre Tully-veolan y su guarnicion, y para encargarle del cartel que enviaria al laird Balmawhapple. Halló á miss Rosa ocupada en preparar el té y el café.

Cubrieron la mesa con pan fresco de harina de trigo y de cebada, al que habian dado la forma de tortas y de bizcochos con huevos, jamon de ciervo, piernas de carnero, tajajos de vaca, salmon ahumado, mermelada, y todas las golosinas que obligaron al mismo Johnson (1) á preferir los desayunos de Escocia á los desayunos de todos los países (2); un desmesurado plato lleno de sopa y rodeado de una especie de vasija de patata que contenía una mezcla igual de nata y de suero, veíase colocado frente por frente de la silla del baron, pues este era su desayuno ordinario. Miss Rosa dijo á Waverley que su padre habia sido muy de mañanita, y que habia recomendado en gran manera que no dispertasen á su huésped.

Eduardo, casi sin responder una sola palabra, tomó una silla con aire pensativo y preocupado, poco adecuado para dar una idea ventajosa de su talento en la conversacion, respondió á la aventura á dos ó tres preguntas que le hizo miss Bradwardine sobre objetos indiferentes. Enfadada esta de haber procurado en vano sacarle de su taciturnidad, renunció á su proyecto, no pudiendo concebir por que no eran mas amables los modales de un hombre vestido con uniforme colorado. Dejóle pues entregado á sus fantasias y á maldecir entre sí la osa mayor, constelacion favorita del doctor Doubleit, como la causa de todas las desgracias que habia acarreado, y que podia acarrear todavia.

Estremecióse de repente Eduardo al ver por la ventana al baron y al jóven Balmawhapple asidos del brazo y en animada conversacion. «¿El señor Fa coner ha dormido aqui?» preguntó Waverley á miss Rosa. Poco satisfecha esta de su árida pregunta, contentóse con responderle friamente no; y la conversacion cesó de nuevo.

Entró el señor de Saunderson para anunciar que su dueño esperaba al capitan en la pieza inmediata. Levantóse de golpe Eduardo, latándole violentamente el corazon, lo cual no pudiera atribuirse sin injusticia al miedo, sino al efecto

(1) El Doctor Jhonson viajaba por la Escocia con todas las antipatias nacionales. (2) Dicen que en casa de sir Walter Scott, amante de todos los antiguos usos de la Escocia, se conserva religiosamente la tradicion de los desayunos nacionales. Principiando por Waverley, sus héroes figuran bastante bien en la mesa.

Ferdinand de Lesseps la situacion actual de la empresa, dando cuenta de las operaciones y negociaciones de la comision delegada por el Consejo de Egipto. El informe de M. de Lesseps fué aprobado por unanimidad, se dió un voto de gracias á la comision delegada que, durante su permanencia en Egipto, ha sabido garantizar tan completa y felizmente los intereses de la compañía, y asegurar la continuacion de sus operaciones.

El señor presidente presentó además un informe del ingeniero en jefe del canal, en el cual demuestra que, sin apartarse de las bases indicadas por los presupuestos de la comision internacional y del Consejo superior de las obras, consistiendo el objeto de la sociedad en abrir un gran paso marítimo entre el mar Rojo y el Mediterráneo, y en explotar los terrenos concedidos, podrá llevarse á cabo con un capital inferior á cien millones de francos, y emite por consiguiente la opinion de que podrán saldarse con 250 francos las acciones de 500. Va á someterse esta cuestion al examen de la comision de obras, compuesta de miembros del Consejo. La reunion general de accionistas que propuso M. de Lesseps, se convocará para el 15 de Noviembre, con arreglo á los plazos indicados para las publicaciones que deben hacerse en todos los paises.

En París sabíase oficialmente que el Sultan se opondría á la realizacion de tan grande obra y con objeto de allanar todas las dificultades que habian surgido por parte de Inglaterra, Mr. Lesseps pasaba á Londres á fin de orillarlas completamente.

La cuestion del establecimiento de una línea telegráfica entre la Inglaterra y los Estados Unidos, vá á recibir, al parecer, una solucion definitiva. Mientras que la antigua sociedad del telégrafo trasatlántico, despues de haber gastado el capital apuntado por sus accionistas, busca el apoyo del gobierno contra los riesgos á que pueda esponerla una nueva tentativa, otra sociedad, sin pensar en subvenciones del gobierno, examinando con el mayor esmero los planos de esa colosal empresa, ha llegado á un resultado que promete el éxito mas lisonjero, segun los periódicos ingleses. La nueva sociedad se propone colocar su cable antes que termine el presente año, tomando por punto de partida el Cabo de Land's-En (fin de la tierra), en el condado de Cornwall, y por término Blanc-Sablou, isla que se encuentra en el estrecho de Belle Isle, á la entrada del golfo San Lorenzo, un poco á la derecha de Terranova. Una línea anexa y muy corta, colocada por una compañía distinta, tomará el cable en Blanc-Sablou y lo conducirá hasta la isla de Anticosti, en donde encontrará las líneas ya abiertas que comunican con Quebec, Montreal, y todas las demás partes del Canadá.

Se establecerá tambien otra pequeña línea entre Anticosti y el cabo Breton, en donde encontrará las diversas líneas que ponen en comunicacion Halifax, la Nueva Escocia, Boston, Nueva-York, etc. La compañía inglesa del telégrafo atlántico se propone emplear un cable de la menor dimension posible; su ligereza constituye, por lo demás, su fuerza, y se ha evitado con esmero el empleo de una cubierta metálica. Los hilos de cobre conductores son en número de siete; la distancia que los separa es doble de la que separaba á los hilos del antiguo conductor eléctrico. Una capa de gutta-percha los aísla por completo unos de otros; la cubierta exterior consiste en un tejido muy flexible que facilita el aislamiento y dá fuerza al cable; ese tejido, que es de cáñamo, será indudablemente cubierto á su vez por una capa de gutta-percha ó cautchuc. El cable será finamente comprimido en toda su estension por una espiral de acero que le dará con certeza una dimension uniforme. El diámetro de la capa aisladora de gutta-percha es casi doble de la del primitivo cable, y el diámetro total de este es de unos tres cuartos de pulgada. El peso es de menos de 800 libras por milla. Este cable costará la mitad menos que el que perdió la primera compañía. Su precio total no pasará, en efecto, de 350,000 libras esterlinas (8.750,000 francos).

BOSEQUJO HISTÓRICO SOBRE LA COMPAÑIA DE LA INDIA INGLESA.

(Continuacion.) (7) Vacantes que ocurren; el número de directores nombrados por la Corona se ha de aumentar hasta 6.

Con el objeto de que el número de directores de dicha Compañia que han de ser nombrados por S. M. con arreglo á esta acta se aumente hasta 6, y que el número de los otros directores se reduzca á 12 será de la atribucion de S. M. cuando ocurran la 1.ª, 2.ª y 3.ª vacantes entre los directores no nombrados por la Corona conforme á esta acta, cuyas vacantes no procedan de haber espirado el término por el cual dichos directores hayan sido nombrados ó elegidos, nombrar en despacho firmado con su firma como se ha dicho antes, un sugeto que sea director de la Compañia hasta ocupar cada una de dichas vacantes § 5.

(7) Véanse los Boletines del 14, 15, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 28 del mes pasado y 2 del actual.

Vacantes entre los directores, como han de cubrirse.

Toda vacante que ocurra sucesivamente en el destino de un director que haya sido nombrado por S. M. en la forma aquí espresada, deberá cubrirse por despacho de S. M. firmado con su firma; y con sugesion á lo establecido en esta acta con respecto á aumentarse el número de directores nombrados por S. M. Toda vacante que ocurra entre los directores no nombrados por S. M. se cubrirá por eleccion hecha en Junta general de la Compañia en la misma forma que actualmente son elegidos los directores § 6.

El término ordinario del cargo de director será 6 años; y los directores serán reelegibles.

Todo director nombrado por S. M. ó elegido por la Junta general para ocupar una vacante ocurrida por haber espirado el término del cargo de un director, será nombrado ó elegido por término de 6 años; y todo director nombrado por S. M. ó elegido por la Junta general para ocupar la plaza de un director cuyo cargo ha quedado vacante de otra manera que por espirar el término de él, será nombrado ó elegido por el resto del término del cargo del director que ha cesado. Y todo sugeto que por nuevo nombramiento ó por nueva reeleccion cese de ser director por haber espirado el término de su cargo, podrá ser nuevamente nombrado ó reelegido en la eleccion que se haga el dia en que espire el espresado término § 7.

Terminacion del cargo de director: deben celebrarse elecciones bienales el 2.º miércoles de Abril.

Los términos de dos años, cuatro años y seis años respectivamente por los que los primeros directores han de ser nombrados conforme á esta acta espirarán al acabar el dia del 2.º miércoles del mes de Abril del segundo, cuarto y sexto año respectivamente despues del año 1854; y el término del cargo de todo sugeto nombrado ó elegido para ocupar una vacante al espirar uno de estos términos será al acabar el dia del 2.º miércoles de Abril del sexto año siguiente. Y será atribucion de S. M. nombrar ó volver á nombrar en lo sucesivo en el acto ó despues de espirar el término del cargo de cualquiera director ó directores nombrados por S. M. en despacho firmado en la Real firma el sugeto ó sugetos que han de ocupar dichas vacantes. Y se celebrarán elecciones bienales el 2.º miércoles del mes de Abril de 1856 y en cada año alternativamente para proveer las vacantes de los directores cuyo cargo haya terminado en la forma que las Juntas generales de la Compañia tienen facultad para hacerlo; y todas las disposiciones aplicables á las elecciones generales anuales y á las demás elecciones de directores por dicha Junta general, serán aplicables á las elecciones bienales de directores y á las demás elecciones de la espresada Junta general con arreglo á esta acta, en todo cuanto las circunstancias lo permitan § 8.

Seis de los directores no nombrados por la Corona han de ser sugetos que hayan servido diez años en la India.

Seis de los 15 directores que se nombren primero con arreglo á esta acta por los directores actuales y por los que anteriormente han sido directores de dicha Compañia, han de ser sugetos que hayan servido diez años, lo menos, en la India. Y todas las vacantes que ocurran en los cargos de estos seis directores serán provistas, en la forma que la Junta general tiene facultad para hacerlo, con sugetos que tengan las mismas circunstancias. Y en el caso de que por vacante ó vacantes que ocurran entre los directores no nombrados por S. M., que S. M. está autorizada para proveer en lo sucesivo, el número de directores de las circunstancias dichas (sin contar los nombrados por S. M.) sea reducido á menos de 6 toda persona que desde entonces sea elegida por la Junta general para ocupar la vacante, excepto alguno de los primeros directores nombrados conforme á esta acta, que pueden ser elegidos al espirar el término de su cargo, ha de ser sugeto que tenga igual requisito hasta que el número de directores que se reunan, sin contar los nombrados por la Corona, llegue otra vez á seis. Y toda vacante que eventualmente ocurra despues entre los seis directores que tengan dicho requisito ha de ser provista por eleccion de una persona que igualmente le reúna. Y si al tiempo de alguna eleccion bienal subsiguiente de directores en Junta general, el número de directores que hayan residido el espresado tiempo en la India, existentes á la sazón, sin contar los directores cuyo cargo espire el dia mismo de la eleccion ni los nombrados por la Corona, es menos de seis, los directores que entonces se hayan de elegir, ó tantos como sean necesarios para que llegue á 6 el número de directores que han de haber residido el espresado tiempo, en la India deben de ser personas que tengan el mismo requisito § 9.

Requisitos que han de tener los directores con respecto á la posesion de capital.

No obstante lo dispuesto en la carta del año 10.º del reinado de Guillermo III, toda persona que tenga en su propio nombre y verdadera propiedad y para su propio uso 1,000 libras ó mas del capital de la Com-

pañia, esta en aptitud; en cuanto respecto á la posesion de fondos de ella, de ser elegido ó nombrado ó de continuar siendo director de la misma Compañia; y todas las disposiciones de cualesquiera cartas ú ordenanzas, que se refieren á los requisitos que ha de tener un director deberán entenderse como si dicha suma de 1,000 lib. fuese sustituida aquí y en dicha carta del Rey Guillermo III por la suma de 2,000 lib. Y en el caso de que el director sea nombrado por S. M. bastará que antes de actuar como tal director posea la cantidad que en esta acta se requiere del fondo de la Compañia, aun cuando no la poseyese al tiempo de su nombramiento. Y toda persona que en lo sucesivo sea nombrada ó elegida para el cargo de director de dicha Compañia, deberá hacer, antes de actuar como tal director, la siguiente declaracion:

Yo, N. N. declaro que la suma de 1,000 libras actualmente en mi poder, correspondiente al fondo de la Compañia de la India Oriental: me pertenece en propiedad, y no en representacion de ninguna otra ú otras personas § 10.

La cláusula 11 establece que los directores nombrados por S. M. tengan asiento en el Parlamento.

La cláusula 12 establece que la autoridad de los que eran directores entonces cesaría el 2.º miércoles de Abril de 1854 § 12. (Se continuará.)

VARIEDADES.

Nos ha llamado la atencion un anuncio que hemos visto publicado en varios periódicos de Madrid sobre la venta de algunas máquinas ingeniosas y reconocidamente útiles con destino á la alfareria. Convencidos de la suma importancia que tienen las máquinas, como poderosos auxiliares del hombre, no solo por lo que abaratan los productos manufacturados, sino, tambien, por lo que perfeccionan las manufacturas; y convencidos al propio tiempo de que si en todos los paises son altamente ventajosas las invenciones para ganar tiempo y ahorrar brazos lo son mucho mas en aquellos en que escasean los operarios y estos son flojos é indolentes, nos ha parecido oportuno divulgar el anuncio indicado por lo que pueda convenir á los que se dedican á la dicha industria.

Con las máquinas construidas por JOHN WHITEHEAD, dice el anuncio, se pueden fabricar indistintamente tubos, ladrillos macizos y huecos, tejas, etc., de varias formas y tamaños, cambiando solamente una pieza llamada hilerera, que dá al barro la forma que se quiere, y el aparato correspondiente que ha de recibir los productos.

La máquina, núm. 1, llamada de simple efecto, consiste en una caja de hierro sostenida por una armadura, igualmente de hierro y provista de ruedas que permiten trasladarla á donde sea necesario. En el interior de la caja existe un émbolo montado sobre dos virolas guarnecido de dientes que se encajan sobre dos piñones, fijados al árbol de la cigüeñuela exterior y comunican á ese émbolo un movimiento de ida y de vuelta, encima de la caja hay una tapa muy fuerte con gruesas abrazaderas que se enganchan al borde superior lateral, de manera que cierran hermética y sólidamente. En la parte anterior de la máquina un aparato formado de un marco de hierro y de unos rodillos libres y cubiertos con fajas de paño impermeable, recibe los productos; y otro marco movible enganchado sobre el precedente y guarnecido de alambres que pasan entre las fajas de paño, sirve para cortarlos, dándoles la largura para la cual han sido dispuesto estos alambres.

Para hacer funcionar la máquina, se colocan primeramente la hilerera y el aparato que corresponden al producto que se quiere. Se llena la caja con barro preparado, ya por medio de otra máquina especial, ó por los procedimientos usados en la fabricacion de ladrillos de mano; se cierra la tapa y un primer obrero dá vueltas á la cigüeñuela para hacer adelantar el émbolo que empuja el barro adelante y le hace salir tomando la forma que le dá la hilerera. Cuando el émbolo ha llegado al extremo de su carrera, otro obrero hace inclinar el marco guarnecido de alambres para cortar los productos á la largura deseada, y los lleva mientras que el primero está preparando otra operacion, que se verificará del mismo modo.

Instrucciones muy circunstanciadas van con las máquinas vendidas, sea para la manúbría, sea para la preparacion del barro, pero tal es la sencillez de esa máquina, que el obrero medianamente inteligente, entiende al momento de qué modo ha de obrar.

La máquina, núm. 2, llamada de doble efecto, está construida exactamente segun los mismos principios, pero tiene dos cajas y dos émbolos armados sobre las mismas virolas, de modo que el uno vá trabajando mientras que el otro vuelve libre. Se evita por este medio una pérdida de tiempo que tiene su importancia. La manúbría es la misma que para el núm. 1.

La máquina, núm. 2, puede ser dispuesta de tal modo, que obre por fuerza de sangre (caballerías ó bueyes), de agua ó de vapor, sin complicacion ninguna de órganos. El movimiento se trasmite entonces por medio

de una correa, que saliendo del motor, obra sobre unas poleas que susstituyen la cigüeñuela. Es una disposicion que debe recomendarse mucho cuando se puede disponer de una fuerza motriz cualquiera, y cuando esta fuerza motriz no existe, se puede combinar esa máquina con el aparato que bate y amasa la tierra, de modo que dos caballos de mediana fuerza impriman á todo el sistema el movimiento necesario. La instalacion es de las mas fáciles.

Ha de advertirse que no hay en Inglaterra ni una fábrica de tejas, ladrillos ó tubos, que no tenga esas máquinas ú otras construidas segun los mismos principios. Preferimos las de John Whitehead, á causa de su esmerada construccion, y porque la experiencia ha demostrado que prácticamente dan los mejores resultados. En Francia van esparciéndose rápidamente. Se conseguirá por su uso una economía notable en los productos. Además, que sin ellas no se pueden fabricar aquellos gruesos ladrillos huecos que se cuecen tan fácilmente como los de tamaño regular, porque el calor del horno penetra en los vacíos. Estos ladrillos huecos son muy buscados por los constructores de casas luego que los conocen. Entonces un albañil hace dos ó tres veces mas de lo que haría con ladrillos ordinarios y las paredes no son menos sólidas. Para los pisos superiores tienen la ventaja de hacer tabiques muy ligeros, que pesan menos sobre los cimientos.

Damos á continuacion el precio de las máquinas y de sus accesorios. Estos precios comprenden el embalaje, pero el embarque, el transporte de Inglaterra hasta su destino, y los derechos de aduana, quedan á cuenta del comprador.

Rs. vn.

Table listing various machinery items and their prices in Spanish Reals (Rs. vn.). Items include: Máquina, núm. 1, de simple efecto, sin cribas ni hileras (2200); Máquina, núm. 2, de doble efecto, sin cribas ni hileras (3400); La misma, pero destinada á ser movida por caballerías, fuerza hidráulica ó vapor, sin el motor (3900); La misma con el aparato que bate y amasa la tierra y dá movimiento á todo el sistema por medio de caballerías (7500); Dicho aparato, solo para batir y amasar la tierra (1600); Criba de hierro forjado (150); Hileras para hacer tubos de 2 pulgadas á 6, antes de ir al horno, cada una (125); Aparador para recibir estos tubos, cuando salen de la máquina (250); Boca de expansion para hacer tubos de 7 pulgadas á 15; antes de ir al horno (175); Hileras para dicha boca de expansion cada una (240); Aparador para estos tubos (300); Hileras para hacer ladrillos macizos, cada una (300); Id. para ladrillos huecos, cada una (200); Un juego de 6 hileras de varias disposiciones, para ladrillos macizos y huecos (1200); El aparador especial para estos ladrillos (500); Hileras para tejas de varios moldes, cada una (150); Aparador especial para estas tejas (300); Máquina de picasar ladrillos (2000); Señor don ESTANISLAO MALINGRE, Carrera de San Gerónimo, núm. 4, Madrid.

REGALO ASIÁTICO.—Los diarios de Londres dicen que el maharajah de la Cachemira envia en presente á la Reina Victoria una magnífica tienda de campaña de chales riquísimos, la encierra además una cama régia de oro macizo. Este regalo se evalúa en mas de 150,000 libras esterlinas.

En el naufragio del magnífico vapor otomano Kars, ocurrido en la travesía de Alejandria á Constantinopla, perecieron todos los pasajeros que iban á su bordo, y entre ellos, segun asegura una carta del corresponsal de la Independencia Belga, el primer secretario de la legacion de España en Constantinopla, recientemente trasladado con el mismo cargo á Turin, y que volvia de un viaje á Jerusalem, antes de trasladarse á su nuevo destino.

VIGIA DE MANILA.

DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 1859.

A las cinco de ayer tarde, la atmósfera algo despejada, viento N. O. flojo y mar llana. El Corregidor á las cinco y media, viento O. fresco y mar picada. La barca española Shanghae saliente, se halla fondeada á la costa de Mariveles.

Al amanecer de hoy la atmósfera algo tomada, viento N. N. E. flojo; y en la exploracion se descubre una fragata entrante á 12 millas N. O. de la berra la misma que se hallaba próxima del ancladero de la barra, á las nueve y tres cuartos, es española nombrada Bella Callega.

El Corregidor á las nueve y 35 minutos, viento y mar calmosos. Una barca entrante no ha largado bandera, y un bergantin español nombrado San Benito, se hallan en boca grande, otro bergantin y otra barca á 8 y 15 millas Oeste.

A las doce la atmósfera acelajada, viento N. flojo y mar llana.

